



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL



Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 02190/2026

Pieza Administrativa E Nro. 5539- - 2026- 51100- 0/

RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Ley provincial 1015, artículo 18, Inc.L. - AUTORIZACION DGF

Nota Pedido: 15005

Fecha: 30/10/26

Apertura: 3/11/2026 12:08

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	ROFEK XR-11MG COMP.REC.LIB.PR.X30. CÁPS./C-0002 x1.00			
1	>> se aceptará e incorporará en la comparación de precios las siguientes	1.00		
2	marcas equivalentes:			
3	-intrart.			
4	-modismune lp.			
5	-xeljanz xr.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: J.MORALES

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: HASTA EL DIA 2-11-2026

Domicilio de presentación de ofertas: ALFONSINA STORNI 2157 USHUAIA TDF -COMPRASDEMEDICAMENTOS@OSEF.GOB.AR

Domicilio de apertura de ofertas: ALFONSINA STORNI 2157 USHUAIA TDF -COMPRASDEMEDICAMENTOS@OSEF.GOB.AR

Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96

Plazo de Entrega: INMEDIATO

Lugar de Entrega: BUENOS AIRES -ZONAS ALEDAÑAS

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: 30 DIAS

Flete a Cargo: PROVEEDOR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoino

ANEXO de SOLICITUD DE COTIZACIÓN – CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE: OSEF-E- 5539 - 2026

COMPRA N° 2190 / 2026

EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ARTÍCULO 18, INCISO L

DICTAMEN LEGAL N° _____

FONDO ESPECÍFICO LEY PROVINCIAL N° 1596: SI ☐ NO ☒

Datos para presupuesto:

OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

CUIT 30-71544581-2 COND. FISCAL: IVA EXENTO

Período de aptitud de medicamentos:

- **Plazo general:** NO INFERIOR a 1 (un) año, a contar desde el momento de su recepción.
- **Excepciones y consulta previa:** En el caso de medicamentos cotizados con una fecha de vencimiento inferior al plazo establecido, el proveedor tiene la obligación de informarlo previamente y solicitar su aceptación. Corresponderá al profesional farmacéutico evaluar y fundamentar su aceptación o rechazo; sin dicha aprobación explícita, no se recibirán los medicamentos cotizados.
- **Rechazo por incumplimiento:** De enviarse medicamentos con una fecha de vencimiento inferior a la requerida sin autorización previa, la farmacia podrá rechazarlos en cualquier momento. Se considerará que el proveedor entregó productos que no corresponden a lo cotizado por incumplimiento de las condiciones fijadas en la solicitud de cotización.
- **Intervención legal y sanciones:** El Servicio Jurídico de la OSEF intervendrá para determinar las consecuencias punitivas derivados del incumplimiento por parte de los proveedores. Esta medida contempla que los productos adquiridos garantizan el éxito de los tratamientos médicos de los afiliados —quienes en muchos casos dependen de ellos para su alimentación diaria o corren riesgo de vida— y considera que las compras suelen programarse para cubrir varios meses de provisión.